



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0365/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE GASTOS DE SEPELIO POR EL FALLECIMIENTO DEL FUNCIONARIO JORGE ADRIAN VILLALBA CHÁVEZ, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO N° 6581 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”, Y LAS DISPONIBILIDADES DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS APROBADOS PARA EL EFECTO.

23 de marzo 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota presentada por el Sr. Fabio Rolando Villalba Chávez, en el que solicita ayuda económica, para gastos de sepelio de quien fuera en vida, el Sr. JORGE ADRIAN VILLALBA CHÁVEZ, funcionario de esta Institución, y;

Que en fecha 18 de marzo del año 2022, se produjo el fallecimiento del funcionario JORGE ADRIAN VILLALBA CHÁVEZ conforme al Certificado de Defunción N° 1526995

El Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento – Ejercicio Fiscal 2022, establece en el Objeto del Gasto 849 inciso e); subsidio y reposición de gastos de sepelio.

Que el Decreto N° 6.581 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”, faculta a la máxima autoridad institucional a reglamentar las remuneraciones temporales, asignaciones complementarias y otros beneficios para el personal de acuerdo a los créditos presupuestarios asignados y disponibles para el presente ejercicio fiscal.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago al Sr. FABIO ROLANDO VILLALBA CHÁVEZ, en concepto de Subsidio y reposición de gastos de sepelio al por única vez por el fallecimiento del funcionario JORGE ADRIAN VILLALBA CHÁVEZ, con C.I.C. N° 1.861.280; cuyo monto asciende a la suma de (G. 8.500.000) ocho millones quinientos mil guaraníes.

Art. 2° Imputar el pago al Objeto del Gasto 849 - Otras Transferencias Corrientes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

